

Programa Fomento al Cine Mexicano FOCINE 2023

Instituto Mexicano de Cinematografía
IMCINE



Objetivo del Programa

El programa Fomento al Cine Mexicano tiene como objetivo el otorgamiento de recursos para el impulso de proyectos cinematográficos, a fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, a través de subsidios económicos; conservar las expresiones culturales del patrimonio inmaterial del país; alentar la construcción y conservación de los acervos a través de la restauración, creación de catálogos, bases de datos, guías, entre otros, para la reconstrucción y reapropiación de nuestras identidades o historias visuales; crear y aprovechar la infraestructura cultural, y promover el desarrollo, el acceso e integración artístico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, a través del arte y la cinematografía en general.



Modalidades del Programa*

- I. Producción de cine experimental.
- II. Producción de largometrajes de ficción (**Películas de ficción**).
- III. Producción de largometrajes documentales (**Películas documentales**).
- IV. Preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación (**Cortos y largos de animación**).
- V. Producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes) (**Cine para las infancias**).
- VI. Producción de óperas primas de escuelas de cine o con especialidad de cine (**Óperas primas**).

* Para información adicional sobre las características y requisitos de cada modalidad consultar los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano.



Modalidades del Programa*

- VII. Producción de cortometrajes por región y con trayectoria (**Cortos por región**).
- VIII. Postproducción de largometrajes y cortometrajes (**Postproducción**).
- IX. Producción de largometrajes en colaboración con los estados (**Producción con los estados**).
- X. Equipamiento y/o acondicionamiento de espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (**Espacios de exhibición**).
- XI. Proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano (**Programas de exhibición**).
- XII. Conformación y preservación de acervos cinematográficos (**Acervos**).

* Para información adicional sobre las características y requisitos de cada modalidad consultar los Lineamientos de Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano.



Derechos de las personas beneficiarias del Programa

- I. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos representantes del IMCINE y de las instancias ejecutora y normativa.
 - II. Recibir del IMCINE asesoría sobre la operación de éste.
 - III. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del Programa.
 - IV. Recibir el recurso en los términos establecidos en los Lineamientos de Operación sin costo alguno, conforme a lo establecido en la convocatoria que al efecto se emitan, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.
 - V. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación del apoyo la resolución fundada y motivada.
 - VI. Firmar la documentación que formalice el otorgamiento del apoyo.
-



Obligaciones de las personas beneficiarias del Programa

- I. Cumplir, conforme a la modalidad que se solicite, con lo señalado en los Lineamientos de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes y la convocatoria que emita el IMCINE.
 - II. La persona física o moral beneficiaria se obliga a tener un trato digno, atento y respetuoso frente al personal del IMCINE.
 - III. Completar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que les canalice el IMCINE.
 - IV. Informar al IMCINE de cualquier cambio de domicilio o de los datos que proporcionó para solicitar el apoyo.
 - V. Cumplir puntualmente con las obligaciones derivadas de los Lineamientos de Operación.
-



Resultados del Programa 2023

- 166 Proyectos beneficiados, en las 12 modalidades y tres vertientes de apoyo a la producción, exhibición y preservación de acervos, de la tercera convocatoria del FOCINE. 141 nuevos proyectos y 25 apoyos de proyectos en continuidad
 - 89 Proyectos apoyados bajo la vertiente de Apoyo a la Producción. 74 nuevos proyectos y 15 en continuidad.
 - 61 Proyectos dirigidos por mujeres.
 - 56 Proyectos apoyados en materia de exhibición cinematográfica.
 - 21 Proyectos apoyados en materia de preservación de acervos. 11 nuevos proyectos y 10 en continuidad.
Se apoyan espacios independientes de exhibición y preservación.
-



Datos de contacto de los responsables del Programa

Convocatorias de Apoyo a la Producción

Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica y

Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria:

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correos electrónicos:

consolidacion@imcine.gob.mx
ficcion@imcine.gob.mx
documental@imcine.gob.mx
animacion@imcine.gob.mx
infancias@imcine.gob.mx
operasprimas@imcine.gob.mx
cortos@imcine.gob.mx
post.largos@imcine.gob.mx
post.cortos@imcine.gob.mx
prod.estados@imcine.gob.mx

Teléfono: 55 5448 5300 Ext. 5351, 5352, 5354, 5304 y 7077

Para la convocatoria de producción con los estados

Teléfono: 55 6552-0551

Convocatorias de Apoyo a la Exhibición

Dirección de Promoción del Cine Mexicano

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correo electrónico:

exhibefocine@imcine.gob.mx

Teléfono: 55 5448-5300 Ext. 5347 y 5360

Convocatorias de Apoyo a la Preservación de Acervos

Dirección de Vinculación Regional y Comunitaria

De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. (hora centro)

Correo electrónico: a.acervos@imcine.gob.mx

Teléfono: 55 6552-0555

¡GRACIAS!

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”